

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca quedan abiertos al público desde las diez a las trece horas, y los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento

Se convoca concurso para instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en Ronda de Leganés y Grupo Escolar Lepanto, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.168.204 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 48.364 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluídas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ..... en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ..... se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número) y concluir su ejecución en un plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—23.994)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen

Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ensanche y acondicionamiento de los kilómetros 0 al 3,918 de la carretera provincial de la de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio a Griñón.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—23.995)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Joaquín Arroyo.

Tipo: 5.864.428 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 88.645 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Joaquín Arroyo, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de

Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—23.977)

### Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ordenación Urbana

#### ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del estudio de detalle de las fincas números 7 y 9 de la calle Magdalena, consistente en la rectificación de alineaciones interiores y exteriores de la misma.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—23.978)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1978, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle para la parcela situada en el número 153 de la avenida de la Albufera, calificada de centro cívico comercial en el Plan Parcial de edificación abierta de Vallecas, presentado por "Edihotel", representada por don Manuel Sánchez Alvarez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—23.979)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1978, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle para la finca número 29 de la calle Jardines, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—23.980)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1978, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle consistente en reajustar la alineación de la calle Barquillo, en las fachadas de las fincas números 13 y 15, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—23.981)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1978, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por don Pedro Quintana Pulido para la denominada colonia "Molinos de Viento", en Vicálvaro.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—23.982)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1978, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle para la manzana comprendida entre las calles del Doctor Esquerdo, Garibay, Adelfas y Santa Sabina, presentado por don Jaime Puebla Bruguera, en nombre de "Inmobiliaria 25, S. A."

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—23.983)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle de la manzana "C" del polígono 23 del Plan Especial de la avenida de la Paz, promovido por la "Compañía Urbanizadora del Coto, S. A." e "Inmobiliaria Bostón, S. A.", condicionando a que las edificaciones de la manzana se retranqueen cinco metros de la alineación a la avenida de Badajoz.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma,

cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.984)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle de la manzana "X" del polígono 23 del Plan Especial de la avenida de la Paz, promovido por la "Compañía Urbanizadora del Coto, S. A."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.985)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1978, acordó aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de la manzana número 7 del Plan Especial del barrio "Histórico" (primera fase), presentado por "Inmobiliario Urbis, S. A.", para las fincas de la plaza de San Andrés, número 8, con vuelta a Costanilla de San Pedro, número 10. Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.986)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1978, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de la parcela situada en la carretera de Villaverde a Vallecas, en el Plan de Ordenación "Zadorra", presentado por don José Luis Toca Sáez, en nombre de "Mapa, S. A."

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.987)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del estudio de detalle presentado por el Patronato Madrileño "Virgen de la Almudena", para terrenos situados en el kilómetro 4,500 de la carretera de Extremadura, debiendo citarse en el período de información pública a los propietarios de terrenos colindantes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.988)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del proyecto de estudio de

detalle presentado por don Amando Moreno Díaz, en su calidad de Presidente de la Cooperativa de Viviendas "El Pinar", consistente en nueva disposición de forma de volúmenes en las parcelas C y H del polígono "A" de Peñagrande.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.989)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1978, acordó aprobar definitivamente el proyecto relativo a modificación del estudio de detalle para la manzana comprendida por las calles de Arturo Soria, Vizconde de los Asilos, General Aranz y Protasio Gómez, presentado por don César García-Cano Gómez. Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.990)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1978, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto presentado por don Eduardo Viñambres Martínez, en nombre de "Edicor, S. A.", sobre modificación del estudio de detalle de las parcelas A y B del polígono de Santamarca, que constituye su centro comercial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.991)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1978, acordó aprobar definitivamente el reajuste de alineaciones en el paseo de la Castellana, número 52, con vuelta a la calle General Orzá, presentado por don José Luis Esteva de la Torre, en nombre de "Nacional Hispánica Aseguradora, S. A."

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.992)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1978, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente y, para el caso de que no se produzcan reclamaciones en el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto de modificación del Plan Parcial de Ordenación entre las calles de Diego Bahamonde, Lanuza y Hermosilla, redactado por los Servicios Técnicos de esta Gerencia, quedando suspendido el otorgamiento de licencias para dicha manzana, de conformidad con lo previsto en el artículo 27,3 del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976."

El expediente a que se refiere el citado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado". Por consiguiente, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.993)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

Nota de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid rectificando el laudo arbitral obligatorio para el "Grupo de Auto-Taxis" de Madrid y su provincia.

Por la Dirección General de Trabajo se ha dictado resolución, con fecha 23 de los corrientes, en el recurso de alzada formulado contra el laudo arbitral obligatorio dictado para el "Grupo de Auto-Taxis" de Madrid y su provincia de 9 de junio del presente año.

El mencionado Centro directivo mantiene el precitado laudo en sus propios términos, a excepción del contenido de su punto tercero, en el cual modifica la cifra de recaudación establecida en 1.800 pesetas, sustituyéndola por la de 2.100 pesetas.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado). (G. C.—10.230)

## ADUANA DE MADRID

Anuncio de subasta

El día 26 de octubre de 1978, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Madrid, sita en la calle Guzmán el Bueno, número 139, la venta en pública subasta de mercancías varias y diversos automóviles, usados y deteriorados, afectos a expedientes de abandono de la Administración Principal de Aduanas de Madrid.

Los detalles y condiciones de la subasta figuran expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y de esta Administración Principal de Aduanas.

El Administrador, Francisco García-Fojeda Sánchez. (G. C.—9.782) (O.—23.721)

## CAMARA OFICIAL DE VECINOS E INQUILINOS DE MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 24 del mes de noviembre del año en curso, a las siete horas de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 25 del mismo mes, a las siete treinta horas de la tarde, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 65, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
  - 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del año 1977 y del 1978 al 30 de octubre.
  - 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del Presupuesto para el ejercicio 1979.
  - 4.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1978, y acontecimientos más importantes acaecidos en lo que va de año.
  - 5.º Elección de cargos de la Junta Directiva.
  - 6.º Ruegos y preguntas.
- Madrid, a 19 de octubre de 1978.—El Secretario, José Jurado García.—El Presidente, José Díaz F. Villafranca. (A.—16.261)

## DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO CITANDO A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jean Bernard Triay y a Madeleine France Lelievre, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Montealeón, número 33 y Endrina, número 7, ambos de Madrid, inculcados por aprehensión de 20 vehículos automóviles de diversas marcas y modelos, mercancía valorada en 16.345.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vi-

gente ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 20 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, a 11 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado). (G. C.—9.787)

### Administración de Servicios

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14-11-68): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresados, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes; las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de Banco o Caja de Ahorro reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda; reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de convenios por Impuestos sobre el Tráfico de las Empresas, sobre el Lujo y de Impuestos Especial que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Jurado Territorial de Valencia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución urbana, se podrá interponer re-

curso de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa en el de quince; contra el valor catastral se podrá formular recurso por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta correspondiente o por Agravio Comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, señalando claramente en los escritos la clase de recurso que se interpone. Contra la Renta Catastral, bases imponibles y liquidables y la deuda tributaria puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de ocho días y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Asimismo caso de proceder rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos, puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios dentro del plazo de cinco años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la Renta Catastral a la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuando ésta fuere inferior en más de un 20 por 100 a la catastral, en el plazo de quince días.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

**Concepto tributario.** — Contribuyente.  
**Domicilio.** — Año. — Número contraído.  
**Pesetas**

## MADRID

- Tenencia y Disfrute de Chalets. Exp. Inspección. — Roberto Rey Vilaplana. — General Oráa, 26. — 1976. — G-2/78. — 18.401.
- Tenencia y Disfrute de Chalets. Exp. Inspección. — Rafael Carbonell Santacruz. — General Oráa, 26. — 1976. — G-3/78. — 8.285.
- Tenencia y Disfrute de Chalets. Exp. Inspección. — Francisco Muñoz Luzarrera. — Venezuela, 14. — 1976. — G-41/78. — 32.013.
- Tenencia y Disfrute de Chalets. Exp. Inspección. — Araceli Peña Vda. de Forges. — B. de Sevilla, 16. — 1976. — G-103/78. — 8.263.
- Tenencia y Disfrute de Chalets. Exp. Inspección. — Adolfo González de Urbieto. — General Mola, 47. — 1976. — G-138/78. — 18.295.
- Tenencia y Disfrute de Chalets. Exp. Inspección. — Zuri Zuro Ezke. — Avenida de Brasilia, 33. — 1976. — G-202/78. — 8.435.
- Transmisiones "T". — Ruvical. — No consta. — 6.345/78. — 2.733.
- Transmisiones "T". — Aviagro, S. A. — Joaquín Costa, 61. — 10.048/78. — 2.130.
- Transmisiones "T". — Aviagro, S. A. — Joaquín Costa, 61. — 10.049/78. — 139.
- Trabajo Personal-Licencia Fiscal (Multas). — Darío López Sánchez. — Huertas, número 58, tercero B. — 44/77. — 15.000.
- Sociedades (Multas). — Manufacturas Reunidas del Calzado. — Francisco Silvela, 53. — 369/77. — 3.000.
- Alicante, 13 de octubre de 1978. — El Administrador de Servicios (Firmado).  
(G. C.—9.700)

## DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

## Tribunal Provincial de Contrabando

## EDICTO DE CITACION A VALORACION

Desconociéndose el actual paradero de Fidel Cano Clemente, Pilar Monzón Zabala e Isabel Márquez Muñillo, con últimos domicilios conocidos en Madrid, calle Torres Bellas, número 4 (Alcorcón) los dos primeros, y en calle Pico Cejo, número 34, también de Madrid, la última, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 7 de noviembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 55/78, en el que figuran como presuntos inculpados. Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les

represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, a 16 de octubre de 1978. — El Secretario del Tribunal (Firmado).  
(G. C.—9.786)

## AYUNTAMIENTOS

## LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Angel Cercadillo Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar depósito de gas propano en la finca número 19 de la calle Alto de la Cigüeña, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 24 de octubre de 1978. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.128) (O.—23.912)

Por parte de don José Santos González se ha solicitado licencia para instalar un taller de grabados en la carretera de La Coruña, kilómetro 18,300, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 24 de octubre de 1978. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.129) (O.—23.913)

Por parte de doña Rosa Hurtado Martín-Romo se ha solicitado licencia para instalar autoservicio de alimentación en la finca número 2 de la calle Zaragoza, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 24 de octubre de 1978. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.130) (O.—23.914)

## HUMANES DE MADRID

Por los señores que a continuación se relacionan se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de industria que también se indica:

Don Federico Méndez Sánchez, fábrica material aislante eléctrico en el polígono industrial "El Alamo", nave 10-B.

Don José Galán González, fábrica de muebles en el polígono industrial "Valdonaire", nave 435-C.

"Fioro, S. A.", aleación de metales preciosos en el polígono industrial "Valdonaire", nave 428.

"Arcama, S. A.", almacén de maderas en el polígono industrial "Los Llanos", nave 3.

"Hemgar, S. L.", fábrica de muebles en el polígono industrial "Well's".

"Plásticos del Centro, S. A.", transformación de plásticos en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 0,700.

"Erra, S. A.", carpintería en el polígono industrial "Martinsa II", nave 24.

Sabas Molina, taller de chapá y pintura en el polígono industrial "Valdonaire", nave 600.

Eduardo Alberto Serrano Bernal, manipulación de plásticos en el polígono industrial "Los Calahorros", naves 4 y 6.

José María López Muñiz, almacén de coloniales en el polígono industrial "Martinsa I", nave 8.

Guillermo de la Vieja Escolar, bar-restaurante de cuarta categoría en el polígono industrial "Valdonaire", nave 14-1.

Lucas Valbuena, industria de encuadernación en el polígono industrial "Valdonaire", nave 605.

"Grin-Luz, S. A.", fábrica de lámparas en el polígono industrial "Martinsa II", nave 7.

"Instamoble, S. A.", fábrica de muebles en el polígono industrial "La Solanilla", nave 31.

"Grupo Sindical de Piscicultores", conservación, manipulación y congelación de pescado en el polígono industrial "Valdonaire", naves 443 y 444.

"Banco de Bilbao", almacén de impresos y archivo en el polígono industrial "La Solanilla", naves 11, 13 y 15.

Manuel Sánchez Fernández, taller de reparación de automóviles en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, kilómetro 4,700.

Juan José de la Fuente Granda, taller de ebanistería en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 2,370.

Florentino de la Fuente Tapias, almacén de productos agrícolas en el polígono industrial "Valdonaire", nave 449.

Luis Morilla Campos, fábrica de muebles metálicos en el polígono industrial "Valdonaire", nave 627.

"Angel Giménez, S. A.", mouturación de especias en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, kilómetro 1,200.

Eduardo Rodrigo Suárez, taller de ajuste en el polígono industrial "Los Calahorros", nave 35.

Rafael Núñez Pozo, taller de matricería en el polígono industrial "Valdonaire", nave 14-6.

Miguel Zafra de Frutos, fábrica de maquinaria en el polígono industrial "El Alamo", nave 10-A.

Mariano Muñoz, carpintería en Camino de la Vía, sin número.

"Lomanus, S. L.", almacén de tapicería en el polígono industrial "La Solanilla", naves 30 y 32.

Milagros de Bernardo de Pablo, carpintería en el polígono industrial "Los Llanos", nave 4-B.

Juan Gómez Martín, cerrajería en el polígono industrial "La Solanilla", nave número 36.

Manuel Cano Pérez, taller de chapá y pintura en el polígono industrial "Los Calahorros", nave 12.

"Plaxtic, S. A.", taller de serigrafía en el polígono industrial "Los Llanos", nave número 56.

Manuel Rojo Valiente, almacén de artículos infantiles en el polígono industrial "La Fraila", nave 9.

Eulogio García Chaves, fábrica de muebles de cocina en el polígono industrial "La Solanilla", naves 17 y 19.

"Productos Solrac, S. A.", almacén de productos químicos para la industria del mueble en el polígono industrial "Los Llanos", nave 50.

"Inyde", taller de carpintería en el polígono industrial "Martinsa II", nave 30.

"Comercial Galaxia", almacén de muebles en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, kilómetro 1,300.

"Chart, S. A.", almacén de juguetes en el polígono industrial "Valdonaire", nave número 432.

"Incafo, S. A.", almacén de libros en el polígono industrial "Valdonaire", nave número 606.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro de un plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Humanes de Madrid, 16 de octubre de 1978. — El Alcalde, Andrés Álvarez.  
(G. C.—10.131) (O.—23.915)

## VILLA DEL PRADO

Doña María del Pilar Martín García solicita autorización para instalar una librería y papelería en la calle de Escalona, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las per-

sonas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villa del Prado, a 25 de octubre de 1978. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.132) (O.—23.916)

## LA SERNA DEL MONTE

Dando cumplimiento a lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

La Serna del Monte, a 24 de octubre de 1978. — El Alcalde, E. Martín.  
(G. C.—10.133) (O.—23.917)

## EL MOLAR

Por parte de don Roberto de Miguel García se ha solicitado licencia para instalar un almacén cerrado de distribución de bebidas en la finca número 3 de la travesía de Murga, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 16 de octubre de 1978. — El Alcalde, Remigio de la Morena López.  
(G. C.—10.134) (O.—23.918)

Por parte de don Gregorio Cerezo Molinero se ha solicitado licencia para una planta dosificadora de hormigón en la finca del kilómetro 4,200 del camino de los Barrancos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 25 de octubre de 1978. — El Alcalde, Remigio de la Morena López.  
(G. C.—10.135) (O.—23.919)

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, la celebración de concurso para la adjudicación del servicio de recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

El Molar, a 24 de octubre de 1978. — El Alcalde, Remigio de la Morena López.  
(G. C.—10.136) (O.—23.920)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1978.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.  
 c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.  
 En El Molar, a 24 de octubre de 1978.  
 El Alcalde, Remigio de la Morena López.  
 (G. C.—10.137) (O.—23.921)

**TORREJON DE ARDOZ**

Don Antonio Heutos Arias solicita autorización para instalar establecimiento destinado a venta menor de artículos de saneamientos e instalación de los mismos en local sito en la calle Londres, núm. 8.  
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.  
 Torrejón de Ardoz, a 13 de octubre de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.  
 (G. C.—10.138) (O.—23.922)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

Aprobado por este Ayuntamiento la imposición y ordenación de los tributos siguientes:  
 Impuesto municipal sobre la publicidad.  
 Tasa por el servicio de alcantarillado.  
 Tasa por puertas, portadas y ventanas que abren al exterior.

Acuerdo que fué adoptado en sesión plenaria celebrada el día 20 de octubre de 1978, con el "quórum" previsto en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se expone al público el expediente para que pueda ser consultado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, tanto contra el acuerdo de imposición de los citados tributos como contra las Ordenanzas reguladoras de los mismos, y con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
  - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
  - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- Fuentidueña de Tajo, a 23 de octubre de 1978.—El Alcalde, Miguel Sánchez.  
 (G. C.—10.076) (X.—8.825)

**COSLADA**

Habiendo sido adoptado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado día 5 de octubre actual, acuerdo aprobatorio para modificar las vigentes ordenanzas de construcción, en los extremos comprendidos en los artículos 29, 31 y 39, se somete a información pública por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.  
 Coslada, 20 de octubre de 1978.—El Alcalde, Gumersindo Bustos del Castillo.  
 (G. C.—10.083) (X.—8.826)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de octubre actual, los Padrones confeccionados para el cobro de las siguientes exacciones municipales:  
 Derechos de alcantarillado.  
 Recogida domiciliaria de basuras.  
 Inspección de motores y transformadores.  
 Desagüe de canalones.  
 Anuncios y escaparates.  
 Reserva de espacio para paso de carruajes a fincas particulares.  
 Impuesto municipal sobre la publicidad.  
 Correspondientes al año 1978, se hace saber hallarse expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

San Fernando de Henares, a 23 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—10.125) (X.—8.827)

**COLLADO MEDIANO**

Resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General y fijándose la fecha de celebración del primer ejercicio eliminatorio.

**Orden de actuación:**

- Número de orden.—Nombre del aspirante*
- 1.—María de los Angeles Miguel Miranda.
  - 2.—María del Carmen Ruiz Vela.
  - 3.—Virginia Alonso Andrés.
  - 4.—Concepción Badorrey Adrián.
  - 5.—María Julia Blasco Prieto.
  - 6.—Julián Tabanera Pontón.
  - 7.—Carlos Badorrey Badorrey.
  - 8.—María Dolores Pérez López.

Fecha de comienzo del primer ejercicio eliminatorio:

El primer ejercicio eliminatorio de la oposición tendrá lugar a las diez horas del día 21 de noviembre de 1978, en los locales de la Casa Consistorial (Salón de Actos), advirtiéndose a los interesados que para realizar este primer ejercicio podrán utilizar máquina propia, presentándola con antelación mínima de una hora a la señalada para el comienzo del ejercicio.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la normativa vigente y bases de la convocatoria.

Collado Mediano, 16 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
 (G. C.—10.047) (O.—23.865)

**FUENLABRADA**

Al objeto de dar cumplimiento a los preceptos legales y verificadas por las autoridades correspondientes las designaciones de los señores vocales, a continuación se relacionan los componentes del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del examen restringido de Arquitecto municipal de este Ayuntamiento, cuya vacante se cubrirá en propiedad previa selección en dicho examen, y cuyo Tribunal es el siguiente:

Presidente: Don Juan Francisco Lorenzo Mendoza, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente suplente: Don Alejandro Luis Prados Salazar, primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Antonio Arenillas Asín, como titular, y como suplente don Andrés Abasolo Sánchez, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Antonio Gutiérrez-Manchón Torrejón, en representación de la Jefatura Nacional de Urbanismo.

Don Enrique Nuere Matauco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos.

Secretario con voz y voto: El de la Corporación, que asume las funciones en este Tribunal, o funcionario en quien delegue el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenlabrada, 17 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—10.048) (O.—23.866)

**CERCEDILLA**

**Anuncio de subastas de pastos**

Este excelentísimo Ayuntamiento, previa autorización de ICONA, ha acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de los pastos, correspondientes al año forestal de 1979, de las fincas siguientes:

A las diez horas, finca "Pinar y Agregados", por el tipo mínimo de 138.000 pesetas.—Fianza provisional, 5.520 pesetas.

A las diez y quince horas, finca "Pinar Baldío", por el tipo mínimo de pesetas 108.000.—Fianza provisional, 4.320 pesetas.

A las diez y treinta horas, finca "Prado de Robregordo", por el tipo mínimo de 9.648 pesetas.—Fianza provisional, 385 pesetas.

A las diez y cuarenta y cinco horas, finca "Dehesa de la Golondrina y Mesa" (trimestral), por el tipo mínimo de pesetas 116.640.—Fianza provisional, 4.665 pesetas.

A las once horas, finca "Dehesa de la Golondrina y Mesa" (anual), por el tipo mínimo de 97.200 pesetas.—Fianza provisional, 3.888 pesetas.

A las once y quince horas, finca "Prado Regidor", por el tipo mínimo de pesetas 18.000.—Fianza provisional, 720 pesetas.

A las once y treinta horas, finca "Prado Majaserrano", por el tipo mínimo de 10.800 pesetas.—Fianza provisional, 432 pesetas.

A las once y cuarenta y cinco horas, finca "Mata del Vadillo", por el tipo mínimo de 7.560 pesetas.—Fianza provisional, 302 pesetas.

A las doce horas, finca "Cerca Hojarasca", por el tipo mínimo de 6.220 pesetas.—Fianza provisional, 248 pesetas.

Los aprovechamientos comenzarán en primero de enero y terminarán en 31 de diciembre de 1979, excepto el de la "Dehesa Golondrina y Mesa" (trimestral), que empezará en primero de julio y finalizará el 30 de septiembre de 1979.

Pliegos de condiciones facultativas.—Regirán los aprobados últimamente por ICONA, publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid números 134 y 138, de fechas 6 y 11 de junio de 1975, respectivamente.

Pliegos de condiciones económico-administrativas.—Los aprobados por este excelentísimo Ayuntamiento, que se encuentran a disposición de los presuntos licitadores.

Garantía provisional.—El 4 por 100 de los precios de tasación.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 de los precios de adjudicación definitiva.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, hasta las catorce horas, durante todos los días laborables, desde el siguiente día hábil de la publicación, hasta el anterior, también hábil, de la celebración de las subastas.

Apertura de plicas.—Las subastas se celebrarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la hora que para cada una se indica, del día laborable siguiente del que hayan transcurrido los ocho días hábiles primeros de exposición, sin reclamaciones, más los veinte días, también hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Documentación.—A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o entidad presentará poder notarial debidamente bastanteado, a su costa, por Letrado con ejercicio en la provincia.

Gastos a cargo del adjudicatario.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen derivados de la subasta.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y con los sellos municipales y mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., natural de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., según acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., para la subasta de los pastos de la finca ....., durante el año forestal de 1979, ofrece por los mismos la cantidad de .... (en letra y número) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones se consignan en los respectivos pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 21 de octubre de 1978.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.  
 (G. C.—10.089) (O.—23.893)

**Anuncio de subasta de maderas**

Este excelentísimo Ayuntamiento, previa autorización de ICONA, tiene acordada en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre actual, la enaje-

nación mediante subasta pública, con el carácter de urgencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, del aprovechamiento de las maderas de un lote extraordinario, procedentes de la construcción del camino de La Fuenfría a Colladillo del Rey, en el monte "Pinar y Agregados", número 32 de los del catálogo de utilidad pública, que consta de 471 pinos de la especie silvestre, cortados y sin corteza, acopiados a pie de cargadero en la Pradera de Navarrulaque, con un volumen de 161.5259 metros cúbicos y para el que ha sido señalado un precio base de pesetas 694.561 y fianza provisional de pesetas 27.782.

Pliego de condiciones.—Regirán los de facultativas generales y especiales, confeccionados por ICONA y publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid números 134 y 138, de fechas 6 y 11 de junio de 1975, respectivamente, y los de económico-administrativas, aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 21 de octubre actual. Ambos pliegos se encuentran a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría.

Garantía.—El 4 por 100 del precio de tasación, o sea 27.782 pesetas.

Presentación de plicas.—Se presentarán en el Registro General, en sobre cerrado, hasta las catorce horas, durante todos los días laborables, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas.—Las subastas se celebrarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente del que hayan transcurrido los cuatro días primeros del período de exposición, sin reclamaciones, más los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el expresado periódico oficial. Los días se entenderán todos hábiles.

Segunda subasta.—Si por cualquier circunstancia quedara desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente hábil del de la celebración de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Documentación.—A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía, carnet de empresa con responsabilidad y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o entidad, presentará poder notarial debidamente bastanteado, a su costa, por Letrado con ejercicio en la provincia.

Gastos a cargo del adjudicatario.—Serán de cuenta del adjudicatario, además del importe del remate, los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se originan con motivo de los trámites preparatorios del mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones a ICONA y cuantos se deriven de la subasta.

Plazo de ejecución.—El plazo para la total extracción de la madera finalizará inexcusablemente el día 31 de diciembre de 1978.

Licencia.—Le será expedida por la Jefatura Provincial de ICONA, previa acreditación de haber satisfecho la totalidad del importe del remate, más los gastos e impuestos y otros derivados de la subasta.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y con los sellos municipales y mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., de .... años, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en posesión del certificado profesional de la madera, por sí, o en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., en el monte "Pinar y Agregados", de las per-

tenencias de Cercedilla, ofrece por el lote extraordinario la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Cercedilla, 23 de octubre de 1978.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—10.090) (O.—23.894)

Aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento el expediente de suplementos de créditos número 2/1978, por transferencias a diversas partidas del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Durante dicho plazo puede ser examinado en la Intervención municipal y presentarse las reclamaciones pertinentes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Cercedilla, 24 de octubre de 1978.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—10.122) (O.—23.907)

Al efecto de que puedan constituir, si lo juzgan conveniente, la asociación administrativa de contribuyentes que prevé el artículo 25 del Real Decreto 3250/76 y el artículo 16 de la Ordenanza Fiscal reguladora de dichas contribuciones, por el presente se cita a todos los propietarios beneficiados con las obras de pavimentación y servicios de las calles que al final se relacionan a la reunión que a tal fin tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas transcurridos quince días, a partir del siguiente a la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios municipal.

Se considerarán también asistentes a los efectos del cómputo de las mayorías para la constitución, quienes hayan solicitado por escrito la formación de la asociación en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme resulta del artículo 35 del citado Real Decreto 3250/76.

La mesa provisional estará constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. El señor Secretario y el señor Interventor o funcionarios que legalmente les sustituyan.

El orden del día será:

1.ª Constitución de la asociación, si concurren la mayoría absoluta de los propietarios que representen los dos tercios de la propiedad afectada.

2.ª Aprobación de los Estatutos.

3.ª Designación, en su caso, de la Junta de Delegados, que serán tres vecinos residentes.

Relación de calles:

Manuel González Amezuá.

Miralmonte.

Bautismo.

Almacenes.

Deportes.

Toreros.

Duelo.

Travesía del Duelo.

Plaza de María Mínguez.

Fragua.

Travesía de la Fragua, número 1.

Travesía de la Fragua, número 2.

Molera.

San Andrés.

Ramal de San Andrés.

Doctor Benítez.

Cascajal.

Fuente.

Cercedilla, 24 de octubre de 1978.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—10.207) (O.—23.972)

#### COBENA

A los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente número 2 de Modificación de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio y que ha sido aprobado por acuerdo de 30 de septiembre de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que se indican en el artículo 684 del mismo

texto legal, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas detalladas seguidamente:

a) Plazo de exposición: En los quince días hábiles siguientes al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Cobena, a 17 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—23.942)

(G. C.—10.169)

#### ALGETE

A los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente número 2 de Modificación de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio y que ha sido aprobado por acuerdo de 4 de octubre de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que se indican en el artículo 684 del mismo texto legal, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas detalladas seguidamente:

a) Plazo de exposición: En los quince días hábiles siguientes al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Algete, a 15 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—23.958)

(G. C.—10.193)

#### GALAPAGAR

Solicitada la devolución de fianza por don Angel Gómez Cascante, adjudicatario de los festejos taurinos con motivo de las tradicionales fiestas patronales en honor del Santísimo Cristo de las Mercedes, y habiendo sido realizadas las obligaciones contraídas, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en el plazo de quince días.

Galapagar, 27 de septiembre de 1978. El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano. (G. C.—10.170) (O.—23.943)

#### MOSTOLES

Doña Inmaculada González Requejo solicita autorización para la apertura de bar de cuarta en la calle Alfonso XII, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—23.923)

(G. C.—10.139)

Doña Teodora Rioja Garrido solicita autorización para la apertura de autoservicio en la calle Río Sella, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—23.924)

(G. C.—10.140)

Don Teodoro Rioja Garrido solicita autorización para la apertura de bar de cuarta en la calle Río Sella, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—23.925)

(G. C.—10.141)

Doña María José Valdés Paniagua solicita autorización para instalar farmacia, en Torres Botánico, bloque 5, calle de Teruel, número 4, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas

personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 23 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—23.944)

(G. C.—10.171)

Doña María Angeles López Esteban solicita autorización para la apertura de autoservicio, en el camino de Leganés, número 46.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—23.945)

(G. C.—10.172)

"La Provincial Panadera, S. A." solicita autorización para la apertura de pastelería y panadería, en la avenida del Dos de Mayo, galería Cuatro Caminos, local derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—23.946)

(G. C.—10.173)

Don Clemente González Barrios solicita autorización para la apertura de auto servicio, en la calle de América, sin número, Parque Zarauz, bloque número 1, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—23.947)

(G. C.—10.174)

Doña Luisa Abarca Ballesteros solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras, en el paseo de la Estación, número 16, segundo B.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—23.948)

(G. C.—10.175)

Don Rogelio Soto García solicita autorización para la apertura de droguería, en la calle de Juan Ramón Jiménez, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—23.949)

(G. C.—10.176)

#### BUITRAGO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Plaza Barrús, vecino de Madrid, ha solicitado licencia para instalar un laboratorio de fabricación de productos químicos, en Cercas de San Juan, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Buitrago, a 25 de octubre de 1978. El Alcalde (Firmado). (O.—23.950)

(G. C.—10.177)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Casildo Cortés Iglesias ha solicitado licencia para insta-

lar taller reparación calzado, en la calle de Barrileros, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—23.961)

(G. C.—10.196)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del párrafo tercero del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, permanecerá expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de Modificación de créditos por transferencia dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1978, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión ordinaria de 24 de octubre de 1978.

Los interesados legítimos, según el artículo 683, y por las causas que determina el artículo 684, ambos del citado texto legal, podrán formular reclamaciones durante el plazo antes indicado, que deberán ser presentadas en este Ayuntamiento para su curso reglamentario.

San Sebastián de los Reyes, 24 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.192) (O.—23.957)

#### BELMONTE DE TAJO

Doña Amparo Lorienté Martínez, en nombre y representación de la "Cooperativa Comarcal de Nuestra Señora de Lepanto", solicita licencia municipal para la instalación de una cooperativa de consumo destinada a todos los cooperativistas de esta localidad, situada en la calle de Carlos Ruiz, número 54.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Reglamentación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Belmonte de Tajo, a 25 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.178) (O.—23.951)

#### ALCALA DE HENARES

Dando cumplimiento a cuanto dispone el artículo quinto del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, se hace público a continuación la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de selección para cubrir en propiedad dos plazas de Jardineros, de la plantilla de este Ayuntamiento.

##### Admitidos

Frailé López, Tomás.  
Gómez Alcalá, Pascual.

##### Excluidos

Por no reunir requisitos base 2.1.a), cuales son ser funcionario de este Ayuntamiento en propiedad, con nombramiento de Auxiliar u Operario de Jardines:

Adámez Parada, Francisco.  
Ballesteros Sánchez, Carmelo.  
Gelado Calvo, Manuel.

En el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría general, en horas de oficina.

Alcalá de Henares, 21 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.187) (O.—23.952)

Don Primitivo Rubio Nieto solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pollería, en la galería comercial, calle de Miguel de Moncada, número 3

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del

presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 27 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.200) (O.—23.965)

Doña María del Carmen Pozo Martos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en el paseo del Val, número 107.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 27 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.201) (O.—23.966)

Don Antonio Díaz García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de papeles pintados, en la avenida de los Reyes Magos, número 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 26 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.202) (O.—23.967)

**PELAYOS DE LA PRESA**

Este Ayuntamiento, en su sesión del día 29 de septiembre de 1978, acordó aprobar el índice de valores del suelo, efectos del Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), para el trienio 1978-79-80.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones que estimen pertinentes las personas que se consideren legitimadas para ello, conforme a la legislación vigente.

Pelayos de la Presa, 25 de octubre de 1978.—El Alcalde, Nicasio Hernández.  
(G. C.—10.194) (O.—23.959)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Por parte de don Fernando Delgado Oyagüe se ha solicitado licencia para apertura de establecimiento dedicado a hostel, en la finca número 43 de la calle del Calvario, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 23 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.197) (O.—23.962)

**BREA DE TAJO**

Por parte de don Pablo Barcala Vázquez se ha solicitado licencia para la instalación de un bar, en la finca número 29 de la calle Mayor, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Brea de Tajo, a 26 de octubre de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.198) (O.—23.963)

**EL VELLON**

Por parte de Hermanos Arias García se ha solicitado licencia para la instalación de una fábrica de pan, en la finca número 40 de la calle de San Blas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Vellón, a 23 de octubre de 1978.—El Alcalde, Juan García García.  
(G. C.—10.206) (O.—23.971)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de habilitación de crédito del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 19 de octubre de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme con las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 21 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.195) (O.—23.960)

**ROZAS DE PUERTO REAL**

Don Alberto Fernández Montero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las Cuentas:

General del Presupuesto ordinario de 1977.

Administración del patrimonio 1977. Sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Rozas de Puerto Real, 20 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.205) (O.—23.970)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 20 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Miguel Alfonso Fidalgo Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 24 de julio de 1978, que denegó solicitud de suspensión de ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación número 11.628 del año 1977, promovida contra liquidación por Impues-

to de Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 899 de 1978.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—10.034)

Providencia de 20 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Benito Prieto Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 21 de julio de 1978, que denegó solicitud de suspensión de ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación núm. 3.047/78, promovida contra liquidación por el Impuesto de Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 901 de 1978.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—10.035)

Providencia de 20 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Fernando de la Banda Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 24 de julio de 1978, que denegó solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación número 2.991 del año 1978, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 905 de 1978.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—10.036)

Providencia de 23 de septiembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Manuel Fraile Alcalde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 9.774 del año 1976, contra liquidación girada por Arbitrio de Plusvalía por el Ayuntamiento de Navacerrada, en expediente número 96 del año 1976, pleito al que ha correspondido el número 790 de 1978.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—9.865)

Providencia de 23 de septiembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Julio Muñoz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 10.201 del año 1976, contra providencia de apremio dictada por el Tesorero de Hacienda por el concepto de Tráfico de Empresas, pleito al que ha correspondido el número 798 de 1978.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—9.877)

Providencia de 23 de septiembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Cristalería Espa-

ñola, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamaciones números 5.225 del año 1974 y 1.829 del año 1975, acumuladas, contra acuerdo de la Administración de Impuestos Inmobiliarios por Contribución Territorial Urbana relativa a finca A06 de la avenida del Generalísimo y liquidación girada por el segundo semestre de 1974, pleito al que ha correspondido el número 792 de 1978.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—9.878)

Providencia de 23 de septiembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Sociedad Comercial de Hierros, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 2.879 del año 1978, contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la Zona de Salamanca, referente al Impuesto Industrial, Licencia Fiscal, ejercicio 1977, pleito al que ha correspondido el número 802 de 1978.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—9.879)

Providencia de 23 de septiembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la Mutualidad Laboral de Construcción, subrogada de la Mutualidad Laboral de Vidrio y Cerámica, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 4.822 del año 1975, contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, pleito al que ha correspondido el número 804 de 1978.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—9.880)

Providencia de 22 de septiembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 5.322 del año 1977, contra liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 772 de 1978.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—9.866)

Providencia de 22 de septiembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Muñoz y Cabreró, S. L.", en representación de "Izasa, Sociedad Limitada" de Barcelona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1978, dictado en reclamación número 3.653 del año 1977, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de 22 de oc-

ubre de 1976, recaído en expediente de devolución número 163 del año 1976, en declaración de adeudo núm. 59.317, con motivo de importación de un fotómetro, pleito al que ha correspondido el número 778 de 1978.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.867)

Providencia de 22 de septiembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Cooperativa Provincial de Vaquerías de Madrid" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1978, dictado en reclamación número 5.848 del año 1975, contra liquidación por el Impuesto de Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 780 de 1978.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.868)

Providencia de 17 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la entidad "A. C. Nielsen Compañía" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de marzo de 1978, que resolvió y desestimó reclamación número 4.713 del año 1977, promovida contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 695 de 1978.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.864)

Providencia de 17 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Jaime Hernando Fitz-James Stuart Gómez, Duque de Peñaranda y Conde de Montijo, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Madrid, calle de los Mártires de Alcalá, número 4, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra diez acuerdos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 1 de junio de 1978, que denegaron las solicitudes de suspensión de la ejecución de los actos administrativos impugnados en las reclamaciones números 9.025 del año 1977 al 9.034 del año 1977, ambas inclusive, promovidas contra providencias de apremio en expedientes sobre Impuesto de Sucesiones, pleito al que ha correspondido el número 655 de 1978.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.869)

Providencia de 17 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Jaime Fitz James Stuart Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de primero de junio de 1978, dictados en reclamaciones números 9.015 del año 1977 y cuatro más, por los que se denegó la suspensión del pago del Impuesto de Sucesiones, pleito al que ha correspondido el número 654 de 1978.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.870)

Providencia de 17 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber,

para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña María Eugenia Fitz James Stuart Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 1.º de junio de 1978, por los que se deniega la suspensión del pago del Impuesto de Sucesiones, recaídos en las reclamaciones números 9.059 del año 1977 y cuatro más, pleito al que ha correspondido el número 652 de 1978.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.871)

Providencia de 17 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña María Eugenia Fitz James Stuart Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra diez fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 1.º de junio de 1978, dictados en reclamaciones números 9.068 del año 1977 y nueve más, contra liquidaciones por el Impuesto de Sucesiones, en cuyos fallos se deniega la suspensión del pago de dicho Impuesto, pleito al que ha correspondido el número 650 de 1978.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.875)

Providencia de 17 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Esteban Fitz-James Stuart Gómez, Marqués de Valderrábanos, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Madrid, avenida del Generalísimo, número 12, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco acuerdos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 1 de junio de 1978, que denegaron otras tantas solicitudes de suspensión de la ejecución de los actos impugnados en las reclamaciones núms. 9.046, 9.048, 9.049, 9.050 y 9.051 del año 1977, promovidas contra liquidaciones practicadas por el Impuesto de Sucesiones, pleito al que ha correspondido el número 633 de 1978.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.874)

Providencia de 16 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la Junta de Compensación de "Las Matas Grande" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1978, dictados en reclamaciones números 5.180 al 5.184 del año 1975, ambas inclusive, contra liquidaciones por el Arbitrio de Plusvalía, giradas por el Ayuntamiento de Las Rozas, pleito al que ha correspondido el número 596 de 1978.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.872)

Providencia de 16 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la Junta de Compensación de "Las Matas Grande" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra tres fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1978, dictados en reclamaciones números 5.195, 5.196 y 5.649 del año 1975, contra li-

quidaciones por el Arbitrio de Plusvalía, giradas por el Ayuntamiento de Las Rozas, pleito al que ha correspondido el número 598 de 1978.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.873)

Providencia de 16 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Junta de Compensación de "Las Matas Grande", domiciliada en Madrid, calle de la Santísima Trinidad, núm. 14, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1978, que resolvieron reclamaciones números 5.190, 5.191, 5.192, 5.193 y 5.194 del año 1975, promovidas contra liquidaciones practicadas por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), por el Ayuntamiento de Las Rozas sobre escritura de compraventa, pleito al que ha correspondido el número 595 de 1978.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.797)

Providencia de 16 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Junta de Compensación de "Las Matas Grande", domiciliada en Madrid, calle de la Santísima Trinidad, núm. 14, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1978, que resolvieron reclamaciones números 5.185, 5.186, 5.187, 5.188 y 5.189 del año 1975, promovidas contra liquidaciones practicadas por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), por el Ayuntamiento de Las Rozas sobre escritura de compraventa, pleito al que ha correspondido el número 599 de 1978.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.798)

Providencia de 16 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Junta de Compensación de "Las Matas Grande", domiciliada en Madrid, calle de la Santísima Trinidad, núm. 14, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1978, que resolvieron reclamaciones números 5.175, 5.176, 5.177, 5.178 y 5.179 del año 1975, promovidas contra liquidaciones practicadas por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), por el Ayuntamiento de Las Rozas sobre escritura de compraventa, pleito al que ha correspondido el número 597 de 1978.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.799)

Providencia de 11 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Barturen Placios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de abril de 1978, que resolvió recurso de apelación número 248 del año 1976, promovido contra resolución dictada por el Tribunal Provincial de Contrabando en

expediente número 297 del año 1974, pleito al que ha correspondido el número 671 de 1978.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.876)

Providencia de 19 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Ramón Morán López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, dictado en reclamación núm. 1.086 del año 1973, contra liquidación por el Impuesto de Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1969, pleito al que ha correspondido el número 822 de 1976.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.881)

Providencia de 25 de septiembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria Urbis, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación núm. 5.038 del año 1976, contra desestimación de recurso de reposición y contra la liquidación girada por Tasa de Limpieza de Viales sitos en el Barrio de La Estrella, pleito al que ha correspondido el número 806 de 1978.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.024)

Providencia de 25 de septiembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria Cielo Azul, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación núm. 2.465 del año 1976, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en expediente núm. 6 del año 1975, por Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, pleito al que ha correspondido el número 808 del año 1978.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.025)

Providencia de 25 de septiembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Jerónimo Menéndez Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 2.928 del año 1978, contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por Tasa de Alcantarillado, pleito al que ha correspondido el número 812 de 1978.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.031)

Providencia de 25 de septiembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña María Luisa

Fernández Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 5.295 del año 1976, contra denegación tácita, por silencio administrativo, de petición de devolución de ingresos por Contribución Territorial Urbana, pleito al que ha correspondido el número 846 de 1978.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—10.032)

Providencia de 25 de septiembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Nautrónica, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 8.741 del año 1975, contra liquidación girada por la Administración de Tributos por Impuesto de Sociedades, ejercicio 1970, pleito al que ha correspondido el número 848 de 1978.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—10.033)

Providencia de 23 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Angel Angulo Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1978, que resolvió reclamación número 5.657 del año 1972, promovida contra providencia de apremio del Tesorero de Hacienda de Madrid en expediente sobre Impuesto Industrial, cuota de Licencia Fiscal de 1972, pleito al que ha correspondido el número 507 de 1978.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—10.026)

Providencia de 23 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Juan López Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, que resolvió reclamación número 9.864 del año 1975, promovida contra liquidación girada por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio de 1972, pleito al que ha correspondido el número 529 de 1978.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—10.027)

Providencia de 23 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Material y Construcciones, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra siete fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, que resolvieron las reclamaciones números 8.582 a 8.588 del año 1976, ambas inclusive, promovidas contra liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre la Renta del Capital, pleito al que ha correspondido el número 587 de 1978.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—10.028)

Providencia de 23 de octubre de 1978.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don León López de la Osa Garcés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 21 de julio de 1978, que denegó solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación número 3.497 del año 1978, promovida contra liquidación por el Impuesto de Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 903 de 1978.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—10.029)

Providencia de 23 de octubre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Juan Domenech Bisbe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central Pleno de Contrabando de 23 de junio de 1978, que resolvió recurso de apelación número 122 del año 1977, contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid en Pleno en 4 de mayo de 1977, en expediente número 35 del año 1976, instruido por aprehensión de brillantes, pleito al que ha correspondido el número 725 de 1978.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—10.030)

### SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

#### EDICTOS

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Neotécnica, Sociedad Anónima Española" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.276 de 1978, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid denegando indemnización a la recurrente por el daño causado en los bienes de la misma por el funcionamiento anormal de los servicios de alcantarillado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.  
Madrid, a 5 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—9.467)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Construcciones Casamarín 22, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.286 de 1978, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid sobre reclamación de los intereses por demora en el pago de las certificaciones de obra en Pozuelo del Rey, Colmenar de Oreja, Brea de Tajo, Pelayos de la Presa y Brunete.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—9.663)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis José Abril López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.280 de 1978, contra acuerdo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo denegando la petición de abono de 990.111,50 pesetas, reclamadas como indemnización por las lesiones sufridas por el menor don Luis Javier Abril Herrero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—9.662)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Juana Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.076 de 1978, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid sobre pruebas selectivas restringidas de acceso a plazas de plantilla de funcionarios de la Diputación que prestan sus servicios en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—9.862)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Huarte y Compañía, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.287 de 1978, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 31 de agosto de 1978, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 28 de junio de 1978, por el cual se adjudicaba definitivamente a la empresa "Balsa, S. A." el concurso para la ejecución de las obras de reforma y ampliación del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—9.863)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Germán Bonacasa Pacheco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.130 de 1978, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid que por Decreto de 23 de mayo de 1978 dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo resolviendo recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de esta Sala Segunda en recurso número 616 del año 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—9.664)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Isabel Martín Tendero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.219 de 1978, contra acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 29 de marzo y 28 de junio de 1978, sobre denegación de rehabilitación de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.014)

### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

#### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la "Comunidad de Propietarios de la Casa Número 11" de la calle Boadilla del Monte, de Madrid, contra la resolución de 6 de junio de 1978, de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que desestimó el recurso de reposición promovido contra decreto de fecha 14 de abril anterior, que desestimó solicitud para realizar obras en el edificio número 11 de la calle de Boadilla del Monte; recurso al que ha correspondido el número 882 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.015)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro de la Fuente Pérez y otros contra el Decreto del Gerente municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 16 de junio de 1978, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el decreto de 17 de febrero anterior por el que se ordenó la demolición de las obras efectuadas en torreón de escalera del edificio sito en la calle de Sangrenjo, número 14, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 919 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—10.016)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ramón Herminio, S. A." contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en el expediente I-4034, Registro de Solares, Sección Régimen de Edificación, de fecha 30 de mayo de 1978, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo por la que se declaró la inclusión de la finca número 18 de la calle de Alberto Aguilera en el Registro Público de Solares; recurso al que ha correspondido el número 819 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—9.791)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número setecientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Banco de Gredos, S. A.", contra "Talleres Mica, S. L.", domiciliada en Raíces Nuevo Avilés, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de dos millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son:

Un torno "Tadu" 1.300.

Una fresadora "Jarbe" F-7.

Dado en Madrid y para su publicación con ocho días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.421)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número quinientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Melquiades Alvarez-Buylla y Alvarez, en nombre y representación de "Crédito y Finanzas, S. A.", contra don Manuel García Real y doña Carmen Kerguelen, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de su tasación la finca cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca: Piso tercero letra A del portal número ocho del mismo edificio, sito en Alcorcón (Madrid), en la calle de los Canchales, que sale a la prolongación de la calle Mayor. Sus linderos son: Según se entra en el piso, frente descansillo de la escalera del portal ocho, donde tiene su puerta de entrada, y con un patio del edificio, donde tiene tres ventanas; derecha, piso letra E de igual planta y escalera; izquierda, piso letra B del portal número 10 de igual planta, y fondo, zona libre o ajardinada de uso común de todos los condueños a la que tiene dos ventanas y una terraza volada de luces y vistas. Mide una superficie aproximada de 64 metros cinco decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y terraza volada. Su cuota en el condominio es de 1,69 por 100. Inscrita al tomo 1.547, libro 159 de Alcorcón, finca 12.104, folio 1. Valorada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

lón quinientas mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

**Condiciones****Primera**

Los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Getafe, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, cuya cantidad en que ha sido tasado sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

**Tercera**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.423)

**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ejecutivo bajo el número mil cuatrocientos sesenta y siete-B-dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de la entidad "Interbán, S. A.", contra don Tomás Ramírez Díaz, y por providencia de esta misma fecha se han mandado sacar, como por la presente se sacan, a pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que más abajo se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar el día diecinueve de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuyos bienes muebles se sacan por las dos terceras partes del importe del avalúo, que asciende a la suma de noventa mil pesetas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.432)

**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid, en providencia dictada en juicio ejecutivo número setecientos dos de mil novecientos setenta y siete-B-dos, seguidos a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Miguel Ángel Chamorro Montero y doña María del Carmen García Casla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez

y la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados a los demandados que luego se relacionarán, señalándose para dicho acto el quince de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a terceros.

**Bienes que se subastan**

Un televisor marca "Werner", de 21 pulgadas, dos cadenas en blanco y negro y en perfecto funcionamiento.

Un mueble bar, con cuatro departamentos, cuatro cajones en parte inferior derecha e izquierda, en el centro cama, y dos repisas en ambos lados.

Otro mueble bar, con dos departamentos, puertas en su parte superior, en el centro apartamento, dos apartamentos y en el centro lugar para colocar televisor, lacado en color oscuro.

Una mesa comedor, digo, convertible en redonda y ovalada, de 0,90 por 0,70, aproximadamente.

Seis sillas de comedor, tapizadas en skay color avellana.

Una lavadora superautomática marca "Fagor", modelo F.600, en perfecto funcionamiento.

Una cocina marca "Corcho", de tres mecheros y horno, para gas butano, en funcionamiento.

Los bienes reseñados han sido tasados conjuntamente en la cantidad de noventa y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, hallándose los mismos en poder de los demandados, con domicilio en Alcobendas, calle Concilio, número once, piso segundo letra C.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.431)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos setenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Crecom, S. A.", contra don Antonio Morales González, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Un televisor marca "Singer", de 23 pulgadas, en funcionamiento.

Una cocina de gas butano, de dos fuegos, marca "Sanosi".

Y un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, color blanco, skay, de los que es depositario el demandado, que tiene su domicilio en Tinsor Bajo, calle Tres Taco, partido de La Laguna (Tenerife).

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL

de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.304)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número ciento setenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Píñilla, en nombre y representación del "Banco de Gredos, S. A.", contra doña Rosa María Llopart Mir, don Antonio Almirall Llopart y don Francisco Fernández Caicedo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez, las siguientes fincas:

Finca propiedad de la señora Llopart:

1. Porción de terreno procedente de la heredad casa Juliá, en término de Gelida, de cabida 298.593 metros cuadrados (equivalentes a 7.903.159 palmos tabián cuadrados). Linda: Este, resto de finca de la que se segregó y Cristóbal Torrén; Sur, heredad Torrente y parte heredad de Rosén Parellada, hoy herederos de Guarro; Oeste, tierras bosque del Conde de Olsinellas y heredad de sucesores de don Tomás Ballester, y Norte, con heredad casa Martí.

Inscripción.—Practicada la anotación de la hipoteca al tomo 1.493, libro 52 de Gelida, folio 79, finca 2.609, inscripción segunda.

2. Porción de terreno procedente de la heredad casa Juliá, en término de Gelida, de cabida ocho hectáreas. Linda: Sur, señor Torrén; Oeste, con resto de finca de la que se segregó; Este, con Mateo Parellada mediante torrente, y Norte, finca casa Martí.

Inscripción.—Practicada la anotación de la hipoteca al tomo 1.493, libro 52 de Gelida, folio 82, finca 2.610, inscripción segunda.

3. Porción de terrenos sitios en término municipal de Gelida, procedente de la heredad denominado casa Juliá, que ocupa una superficie de 22 hectáreas, 67 áreas y 50 centiáreas, y linda: Norte, con finca propiedad de doña Ernestina Mir Rafols y doña María Llopart Mir, denominada casa Martí de Dalt, y en parte con doña Josefa Llopart Mir; Sur, con resto de finca matriz de donde se ha segregado, que ha quedado de propiedad de doña Rosa María Llopart Mir y doña Ernestina Mir Rafols; Este, con porción de terreno segregado de la misma finca matriz, y Oeste, con doña Josefa Llopart Mir. Está separada del resto de la finca de donde se ha segregado por la carretera de San Sadurní.

Practicada la anotación de la hipoteca en Gelida, al tomo 1.317, libro 50, folio 63, finca 2.441, inscripción tercera.

Inscripción primera, finca 244, folio 62, tomo 1.364, libro 50, Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

4. Finca constituida por lo siguiente:

a) Un edificio-hostal situado en la zona de acceso al Noroeste de la finca que lo contiene, se compone de una sola planta de 476,80 metros cuadrados edificados, conteniendo en su interior una zona de bar y los servicios propios de su destino.

b) Una piscina ubicada en la zona Noroeste e inmediatamente debajo del edificio hostel anterior, según la dirección Norte-Sur; se compone de dos piletas de agua, una 25 por 12 de longitud y anchura, respectivamente, y otra de 3 por 12 metros, colocada paralelamente a la primera en su lado Oeste, y en una separación de dos metros. A su alrededor se desarrolla una zona de solarium a base de piezas cerámicas de 40 por 40 centímetros, con una zona destinada a vestuarios y ducha a su lado Norte, ocupando una superficie de 105 metros cuadrados. Las cabinas se hallan colocadas en baterías que tienen acceso a la piscina y en el ángulo derecho inferior, según la dirección Norte-Sur de la zona de la piscina, existe ubicado un bar-chiringuito, construido a base de madera de pino y cubierta a dos pendientes, ocupando unos 72 metros cuadrados de superficie.

c) Dos pistas de tenis ocupando una superficie reglamentaria de 1.277,50 metros cuadrados, colocadas paralelamente y unidas por su lado inferior en el ángulo Sureste y paralelas en su longitud mayor al lado Este del rectángulo. Están formadas a base de pavimento Tennis Quick y valladas a su alrededor por una tela metálica soportada por pilares de 3 metros de altura.

d) Una bolera de dos pistas con retorno manual de bolas y pavimento de hormigón, sita paralelamente en su lado mayor, a las pistas de tenis a una distancia de 5,50 metros y un rectángulo de 140 metros cuadrados.

e) Un mini-golf ubicado al lado de la bolera y con perímetro trapezoidal de 1.200 metros cuadrados de superficie, constando de doce hoyos situados irregularmente, formándose caminos de recorrido y dejando ajardinadas las zonas intermedias. Las doce figuras que forman los hoyos son prefabricadas y en su mayoría metálicas.

f) Un frontón reglamentario cuya pared frontal es de 18 metros y la lateral de 53 metros, con una superficie de 954 metros cuadrados, lindante en su mayor longitud con uno de los lados perimetrales del mini-golf en dirección Norte-Sur.

g) Un campo de fútbol, sito aproximadamente en el centro inferior Sur de la parcela, de 40 metros de ancho por 90 metros de longitud, en total 3.600 metros cuadrados de superficie, siendo su lado mayor aproximadamente paralelo al lado Sur de la parcela y a una distancia media de 27 metros.

h) Un local social para club de tiro, sito en la diagonal Sureste-Noroeste, desplazado hacia el vértice Noroeste, y en su lado mayor en la dirección Suroeste-Noroeste. Consta de planta baja de 270 metros cuadrados edificadas, destinada a zona de bar, salón, cocina y servicios generales y planta piso de 108 metros cuadrados, constando de sala, despacho y una terraza mirador.

i) Tres campos de tiro al plato y pichón, ocupando el ángulo Noroeste de la zona, afectando la forma de sector circular no convergente y de superficie 2.250 metros cuadrados. Su desarrollo es horizontal, están ajardinados correspondientemente y contienen los correspondientes subterráneos para la maquinaria de tiro.

Todas las edificaciones están sobre una porción o parcela de terreno que afecta forma rectangular, excepto una cuña trapezoidal de superficie 50.580 metros cuadrados (iguales a 1.338.751,44 palmos cuadrados), de orografía accidentada. Lindante: Norte, en línea de 270 metros, en donde existe la citada cuña trapezoidal, Sur, en línea de 270 metros, Este, en línea de 193 y Oeste, en línea de 193 metros, los cuatro lindes expresados lo son con resto de finca matriz. Se accede a la finca descrita a través de la carretera de Martorell a San Sadurn de Noya, y por su zona Noroeste.

Practicada la anotación de la hipoteca en Gelida, al tomo 1.242, libro 49, folio 119, finca 2.377, inscripción tercera.

Inscripción primera, finca 2.377, folio 114, tomo 1.287, libro 49, Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por lotes separados, debiendo consignarse por quienes quieran tomar parte en la misma el diez por ciento de los tipos de la segunda subasta, en las siguientes sumas, a saber: finca número uno, en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas; finca número dos, en un millón cincuenta mil pesetas; finca número tres, en setecientas cincuenta mil pesetas, y finca número cuatro, en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Que dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que continuará subsistente la hipoteca relativa al descubierto por letras de cambio por las siguientes cantidades:

Finca número uno, hasta diez millones de pesetas de principal, intereses correspondientes y costas calculadas en un veinte por ciento de dicho principal.

Finca número dos, hasta cinco millones de pesetas de principal, intereses correspondientes y costas calculadas en un veinte por ciento del principal.

Fincas números tres y cuatro, de un millón de pesetas de principal cada una de ellas, intereses y costas presupuestadas en un veinte por ciento de los respectivos principales.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, "Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, diario "El Alcázar" de Madrid y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y el de igual clase de San Feliú de Llobregat, a once de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.305)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos registrados con el número cuatrocientos sesenta de mil novecientos setenta y dos, promovidos por "John Deere, S. A.", contra don Salvador Reinaldo Vidaurte, don Jesús Gardé García y don José María Sánchez Adrián, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y en un solo lote, las siguientes fincas embargadas al demandado señor Sánchez Adrián.

Pieza de regadío en término de Río Nuevo, de dos robadas y cinco almutadas o 20 áreas y 77 centiáreas. Inscrita en el tomo 872, folio 35, finca 2.290, en el Registro de la Propiedad de Tafalla.

Otra pieza de regadío en término de Río Saso, de dos robadas. Inscrita al tomo 999, folio 76, finca 2.291 de Caparros, en el Registro de la Propiedad de Tafalla.

Pieza de regadío en término de Medio Campo Dentro, de una robada. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.020, finca 2.365 de Caparros.

Pieza de regadío en la Canaleta, de cuatro robadas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.020, folio 139, finca 2.364 de Caparros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día dieciséis de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta dichos títulos conformándose con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos

otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho, para que con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.303)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil quinientos once-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre de la entidad "Linde Ibérica, S. A.", contra don Antonio López Cortés, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado por proveído de este día sacar a la venta nuevamente en pública y segunda subasta, por término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, lo embargado a dicho deudor, y que es lo siguiente:

Una cámara frigorífica de 470 metros cúbicos, de la casa "Linde Ibérica", y que ha sido valorada en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cuatrocientas doce mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Elda (Alicante), calle Polón, número cuatrocientos once.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—16.464)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil doscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de "FMC Spain, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra "Horto Industrial, S. A.", domiciliada en Zamora, plaza de Alemania, número tres, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada siguientes:

Una máquina recogedora de judías, frontal, "FMC", para acoplar a tractor, valorada pericialmente en quinientas mil pesetas.

Se encuentra depositada en el representante legal de la Sociedad demandada don Santiago Salcedo Heras.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día treinta de noviembre próximo y hora de las once de

su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

La totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.419)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Sistemas y Técnica de Seguridad, Sociedad Anónima", contra "Industrias Rosino, S. A.", se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una cabina para aplicación de pintura, con cortina de agua, de cinco metros de ancho, dotada de sus correspondientes aspiradores y bombas.

Se encuentra depositada en poder de don Rosino Serrano Galán, vecino de Madrid, calle Servator, números once y trece.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.302)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número quinientos cuarenta de mil novecientos setenta y ocho-A, promovidos por "José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.", representada por el Procurador don Luis Marcos Sanz, contra don Enrique Ariño Guerrero, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, de los siguientes bienes:

Los derechos de propiedad que corresponden al demandado don Enrique Ariño Guerrero sobre el local comercial número uno de la casa número cinco de la calle Puerto Maspalomas, de esta capital, adquirido a la sociedad demandante mediante contrato privado de fecha once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

do, sito en la plaza de Castilla, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la suma de quinientas ochenta mil pesetas, en que han sido tasados dichos derechos de propiedad.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Quinta

Los autos y el contrato privado de compraventa a que se ha hecho mención, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los postores que quieran intervenir en la subasta.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.349)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, procedentes del extinguido Juzgado de primera instancia número veintiséis, hoy integrado a este del número once, y seguidos a instancia del Procurador señor Fernández Chozas, en nombre y representación de doña Manuela Robles Díaz, contra don Felipe Campuzano López y su esposa doña Josefa Robledo Alarcón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se describen:

La participación indivisa que corresponde al demandado don Felipe Campuzano López, o sea, una quinta parte indivisa de la finca: Urbana, solar sito en esta capital, en la zona del extrarradio a la izquierda de la carretera de Aragón, próximo al arroyo Abroñigal, parte baja del barrio de la Guindalera, calle particular de Orcasitas, que a su vez tiene entrada por la de Martínez Izquierdo. Linda: Por su frente o fachada, en línea de 31 metros, calle de Orcasitas; derecha, entrando, Norte, en línea recta que forma ángulo obtuso con la anterior y en longitud de 30 metros, con terrenos del señor Conde de Aranda; izquierda, entrando, al Sur, en 14 metros, con don Agustín López, y en línea de 27 metros 35 decímetros, en lo referente a la propiedad de don Pedro Orcasitas. Dichas líneas forman un cuadrilátero irregular, encerrando dentro de su perímetro una superficie plana y horizontal de 1.290 metros cuadrados, equivalentes a 16.616 pies cuadrados, con 49 décimos de otro cuadrado. Dentro de esta finca radicante en el extrarradio, sitio conocido por Huertas del Catalán y en la calle particular de Orcasitas, en orientación Norte, existe un grupo de casas señaladas con los números siete y nueve, nueve duplicado, 11, 13, 15 de las cuales son de una sola planta los números siete, 11, 13 y 15 y de dos plantas los números nueve y nueve duplicado; además hay un cuerpo interior paralelo a las tres últimas y que tiene acceso por puerta y paso número nueve duplicado que existe entre la número nueve y la 11. Dicho cuerpo interior está separado por patio intermedio entre él y los números 11, 13 y 15. Todas las anteriores tienen medianerías mancomunadas entre sí y tres huecos a la calle cada una. Las de una planta están distribuidas en cuatro piezas respectivamente con su

puerta calle de dos ventanas. La número nueve, habitada por su dueño, está distribuida: la planta baja en vestíbulo, cinco piezas y escalera al alto, y éste en cuatro; y una terraza en primera crujía exterior. El cuerpo interior se distribuye en tres viviendas en bajo y tres en alto de cuatro y cinco piezas. La construcción acabada de terminar es corriente y económica, siendo sus materiales de clase inferior, ocupando lo edificado en una planta unos 1.900 pies 31 decímetros cuadrados, y dos plantas de 2.493 pies 82 decímetros de otro cuadrados. El resto del terreno está destinado a huerta reservada por el dueño.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en el edificio de la plaza de Castilla, planta tercera, se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de un millón cuarenta y cuatro mil pesetas en que pericialmente ha sido tasada dicha quinta parte indivisa.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Quinta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.422)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y seis se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Hispano Radio Marítima, S. A.", contra don Asensio El Azaz Martínez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio Juzgados.

## Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de quince mil pesetas.

## Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en

la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

## Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados son los siguientes:

Un aparato denominado "Sonar Gráfico Furuno II", valorado en 15.000 pesetas.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.301)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Financiera el Greco, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Vicente Fernández Mariño y su esposa doña Angeles Góngora Delgado, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Madrid, calle Jazmín, número treinta, en reclamación de cuatro millones quinientas veintiocho mil cuatrocientas dieciséis pesetas con treinta céntimos, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja y término de veinte días, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

Piso tercero letra B, situado en la tercera planta, sin contar las de subsótano y baja, fachada posterior de la casa dos del bloque dos de la Urbanización Pinar de Chamartín, de esta capital, hoy calle Jazmín, número 30, mide 111,47 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, aseo y tendadero. Linderos: Norte, el piso letra C de la misma planta, casa y fachada, vestíbulo del montacargas y caja de la escalera; Sur, patio central de luces y el piso letra C de la casa uno del mismo bloque, zona ajardinada de la finca matriz, donde abre tres huecos, dos de ellos mediante terraza, y Oeste, vestíbulo de montacargas, caja de escalera y patio central.—Le corresponde una cuota en los elementos comunes y en general en el total valor ideal del inmueble de 1,64 por 100.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones setecientos sesenta mil pesetas.

Cuarto trasero número 50, situado en la planta sótano, fachada principal de la casa A, número dos del bloque número dos de la Urbanización Pinar de Chamartín, de esta capital, hoy calle Jazmín, número 30.—Mide 2,02 metros cuadrados. Linderos: Norte, el cuarto trasero número 49; Sur, el cuarto trasero número 51; Este, pasillo de acceso por donde tiene su entrada, y Oeste, subsuelo de la calle abierta en la finca matriz.—Le corresponde una cuota en los elementos comunes y en general en el total valor ideal del inmueble de 0,04 por 100.—Tasada en tres mil ochocientos pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, a los folios 25 y uno, respectivamente, del tomo 600, libro 68 de la sección tercera de Chamartín de la Rosa, inscripciones terceras, fincas número 4.943 y 4.927.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día siete de diciembre próximo, a las once horas, y se previene:

## Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

## Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Tercero

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarto

Que servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y que es la cantidad que se expresa al reseñar la finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

## Quinto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.096)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número ciento noventa y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Telefunken Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Miguel Laforet Centeno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los siguientes bienes:

Un televisor marca "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas, mesa y televisor.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de 225 litros.

Una cocina marca "Lackey", de cuatro fuegos y horno, a gas butano.

Un mueble bar de cuatro puertas y dos cajones, dos puertas de cristal y otras de corredera, en poliéster color caoba.

Una mesa redonda con cuatro patas, color blanco.

Cuatro sillas haciendo juego con la mesa, con respaldar de rejilla y tapizadas con asiento azul.

Un mueble bar cuatro puertas, color blanco, haciendo juego con los anteriores, con cuatro cajones y siete departamentos.

Un tresillo con sofá de tres plazas y dos sillones forrados en tela verde.

Un automóvil marca "Morris", modelo 1.100, matrícula SE-139.370.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día veintiocho de noviembre, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—16.163)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", representado por el

Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Ramón Aubeso Arnabat, en reclamación de diez millones quinientas noventa mil doscientas noventa y una pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae dicha demanda y que luego se transcribe, remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once treinta horas.

**Bienes objeto de subasta**

Finca sita en Burgos.—Una fábrica destinada a industria textil, situada en el polígono industrial Gamona Villimar, señalada como parcela 39 y con entrada por la calle número cinco, compuesta de un pabellón de forma de ele, remitido 12 metros de la línea del solar en la calle número cinco, que es la fachada principal, orientada al Sur; tiene una longitud dicho pabellón de 105 metros, quedando en los laterales una calle de seis metros cada una; por la derecha, orientada al Oeste, tiene una línea de 41 metros 50 centímetros; al fondo, el extremo corto de la ele, en línea de 32 metros 50 centímetros y el palo largo partiendo de ángulo, en línea de 72 metros 50 centímetros; por la izquierda, que es el Este, el extremo largo de la ele, en línea de 21 metros lineales, y el lado interior del palo corto de la ele, en línea de 20 metros 50 centímetros lineales. El pabellón indicado en planta baja tiene una superficie edificada de 2.871 metros y 25 decímetros cuadrados. Se ha construido una entreplanta de forma rectangular en el extremo derecho de la fachada, que tiene una superficie edificada de 261 metros 45 decímetros cuadrados, en la planta baja se instalará la maquinaria para la industria, almacén general con muelle de carga, comedor, vestuarios y aseos para el personal obrero, masculino y femenino, y en la entreplanta, despachos, oficinas y aseos, habiéndose realizado la edificación a base de cimentación hormigón armado en zapatas y ciclópeo al resto; hormigón armado en pilares, vigas, aleros y salientes de fachada; hormigón en masa en solera de pisos, zócalos de mampostería llagueada, forjado de cerámica armada, en piso y correa de escalera de la entreplanta, fábrica de ladrillo hueco doble acompañado de macizo cara vista en los muros y fachada lateral, en fachada principal fábrica de ladrillo hueco aplacado de piedra y en fachada posterior dos tabicónes de ladrillos hueco doble guarnecido de mortero y blanqueo de cal, fábrica de ladrillo hueco doble en división de dependencias y servicios interiores, guarnecidos de mortero de cemento y blanqueo de cal en muros interiores, en las dependencias y servicios enlucidos de yeso, en los techos guarnecido y enlucido de yeso; la cubierta se ha construido con formas y correas de hormigón prefabricado, cubriéndolo con un tablero aglomerado y placa ondulada de uraltita; los lucernarios con chapa ondulada de "Veronduli", pavimento de baldosa hidráulica en dependencias, servicios y aseos de planta baja y entreplanta, vierte aguas y gradas de granito artificial; ensamblaje metálico en puertas y ventanas de fachada y de madera interiores; en aseos alicatados de azulejo blanco, inodoro y lavabo en cada servicio de pilas, fregaderas en comedor y plato de ducha en vestuario del personal; vidrio doble en ventanales, pintura al temple sobre enlucidos de yeso, el óleo en toda la carpintería; instalación de agua fría para los servicios de aseos y comedor; instalación de agua fría para los servicios de aseos y comedor; instalación eléctrica bajo tubo para la maquinaria y alumbrado de todas las dependencias. Todo como una sola finca de 9.980 metros con 7 decímetros cuadrados; linda: al Norte, en línea recta de 117 metros 46 centímetros, con terrenos de parcela B-2; al Sur, en línea de igual longitud, con la calle número 5; al Este, en línea recta de 84 metros 97 centímetros, con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, B-7, y al Oeste, en igual línea que la anterior, con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, B-5.

La maquinaria e instalaciones que se encuentra en la referida finca y al servicio permanente de la industria que en

la misma desarrolla la demanda, tal como se hizo constar en la escritura de préstamo, y que se relacionan con todo detalle en las actas autorizadas por el Notario de Burgos en fecha 11 de septiembre de 1967 y 12 de marzo de 1969, así como cualesquiera otras que se pudiese encontrar en la referida finca.

Servirá de tipo para la subasta de los bienes relacionados el de doce millones doscientas cuarenta y tres mil pesetas (12.243.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.337 del archivo, libro 352 del mismo Ayuntamiento, folio 152.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—16.429)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía número trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de entidad mercantil "NCR España, S. A.", contra "Neufert Hotel Betriebs Wer. W. W. G.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**

Un tresillo compuesto de dos sillones y sofá tapizado en skay color rojo, diez mil pesetas.

Dos sillones metálicos con piso y espaldar tapizado en skay color negro, cuatro mil pesetas.

Una mesa de madera de 1,50 x 0,80 x 0,60, color rojo, dos mil quinientas pesetas.

Una sumadora "Hispano Olivetti", con mesa, cinco mil pesetas.

Una máquina escribir marca "Hispano Olivetti", cinco mil pesetas.

Una máquina escribir "Royal", cinco mil pesetas.

Un armario metálico, archivador, de 1,50 x 1 x 0,60, con dos puertas color gris en la parte baja y blanco en parte alta y laterales, cinco mil pesetas.

Una mesa de madera de samanguila, de 2 x 1 x 1, tres mil pesetas.

Una mesa de la misma madera, de 1,50 x 0,60 x 0,70, tres mil pesetas.

Una mesa de 2 x 1 x 0,60, con armazón de hierro color negro y piso de formica color marrón, cuatro mil pesetas.

Dos calderas con motores para calentar el agua, marca "Ice", brola, cien mil pesetas.

Una bomba para aspiración con motor eléctrico, marca "Siemens", quince mil pesetas.

Un tanque para agua fría, cuatro mil pesetas.

Un descalcificador, cien mil pesetas.

Dos motores eléctricos con las correspondientes bombas, marca "Pray", cuarenta mil pesetas.

Dos motores eléctricos con las correspondientes bombas para elevación de agua, marca "Siemens", cuarenta mil pesetas.

Una centralita de 120 líneas, "Ericson", veinticinco mil pesetas.

Total: Trescientas setenta mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.253)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número ochocientos quince de mil novecientos setenta y ocho, artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María Rosario Herreros Andreo y otro, contra doña Angeles Barcon Furundarena, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecinueve de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se sacan a subasta**

Hotel hoy denominado "Las Hortensias", en Los Peñascales, a la derecha de la carretera de Madrid a La Coruña, poco antes de llegar al kilómetro 25, al sitio de "Majalacabra", término municipal de Las Rozas, que consta de planta baja, primera y un torreón y se compone: La planta baja de porche, comedor, cocina y retrete; la primera de hall, cuarto de baño y cuatro dormitorios, y el torreón de una sola habitación. Todo ello mide 10 metros de fachada por siete de fondo, estando situado en el centro del terreno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 699, libro 44 de Las Rozas, folio 213, finca número 3.119, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.191)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Frimotor, S. A. E.", contra don Mariano y don Antonio García Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**

Vehículo "Renault", Ondine, matrícula CA-32.167, 4.000 pesetas.

Vehículo "Seat", 850, matrícula número CA-60.950, 35.000 pesetas.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.240)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia, y accidentalmente del número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento cincuenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Ascensión Delgado Pérez, de sesenta y nueve años de edad, casada, hija de Julio y Tomasa, natural de Fresno el Viejo (Valladolid) y vecina de Madrid, calle de Abtao, nueve, donde falleció el día catorce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Benito Manuel Martín Andrés, anunciándose por el presente la muerte sin testar de dicha causante, a la que premurieron sus padres don Julio Delgado Blanco y doña Tomasa Pérez Durango, no existiendo ni ascendientes ni descendientes, solicitándose la herencia por don Benito Manuel Martín Andrés para él y también para los hermanos don Emilio Vidal, don Joaquín, doña Clara Antonina, doña Julia María Victoria Delgado Pérez y los sobrinos don Félix Antonio y don José Luis Monsalvo Delgado, hijos de la hermana fallecida doña María Gloria; al sobrino don Carlos Antolín Delgado Navas, hijo del hermano fallecido don Félix Julio Delgado Pérez, y la también sobrina doña María del Mar Delgado Manjarres, hija del hermano fallecido don Nicolás Juvencio Delgado Pérez, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. M. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.088)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número novecientos dieciséis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", con don Nicolás Franco Pasqual del Pobil y

otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día doce de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

En Madrid. — Piso séptimo, mano izquierda, de la casa vecindad sita en esta capital, en el paseo de la Castellana, número 82, hoy 78, con vuelta a la calle de Valdivia, en la primera zona del Ensanche, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, hoy número seis. — Se halla situado en la novena planta del edificio, contando la de sótano, en la parte derecha de dicho edificio, mirando a éste desde el paseo de la Castellana. Tiene dos entradas, una por la escalera principal de señores y otra por la de servicios, se destinará única y exclusivamente a vivienda del titular, propietario o arrendatario del mismo y le afectan las limitaciones a que se refiere la regla séptima de los Estatutos de Comunidad. Ocupa una superficie, aproximada, de 311 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en un hall, galería de paso a las habitaciones, dos salas, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y otro de aseo para señoras; ropero, oficio, cocina, despensa, lavadero, dos dormitorios y cuarto de aseo para el servicio; armarios empotrados en diferentes habitaciones y una terraza al paseo de la Castellana. — Linderos: linda: por su frente u Oeste, con paseo de la Castellana y patio central; derecha o Sur, patio lateral derecha y en dos líneas casa número 80 del citado paseo, hoy 76, de herederos del señor Monasterio; izquierda o Norte, patio posterior, hueco de escalera de servicio, piso séptimo mano derecha, patio central, huecos de escalera principal y ascensor y el citado piso séptimo mano derecha, y por la espalda o Este, hueco de ascensor y escalera principal, patio central y lateral derecha, hueco de escalera de servicio y casa números dos y cuatro, hoy cuatro y seis, de la calle de Valdivia. Tiene cuatro huecos al paseo de la Castellana, cuatro al patio central, seis al lateral derecha y tres al patio posterior. Este último patio es mancomunado con el de la casa colindante, números dos y cuatro, hoy cuatro y seis, de la calle de Valdivia. Corresponde como accesorio a este piso: uno. — El cuarto trastero designado con el número uno, en la planta de semisótanos del edificio. — Dos. Y el derecho de aparcar un automóvil turismo en la nave o local común destinado a garaje en la planta de semisótano del edificio, con entrada por el paseo de la Castellana, que tiene una superficie, incluido su servicio de aseo, de 469 metros 37 decímetros cuadrados.

Su cuota en el condominio es de cinco enteros 26 centésimas por 100.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al folio 176 del libro 846 moderno del archivo, 629 de la sección segunda, finca número 19.430, inscripción quinta.

Tipo de subasta: cinco millones de pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre

de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.159)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos noventa y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Daf, S. A.", contra don José María Corral Surriol, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que sirve de tipo a esta segunda subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder al remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un acondicionador de aire marca "Glacier", 30.000 pesetas.

Otro marca "Ariagel", de modelo 720, 50.000 pesetas.

Una máquina de calcular también eléctrica, marca "Totalia", 54-GT, 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Línea 88, 8.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir Línea 90, 18.000 pesetas.

Una máquina de calcular marca "Context", 55, eléctrica, 8.000 pesetas.

Total: 134.000 pesetas.

El presente se expide para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con la debida antelación al día de subasta.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.343)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil sesenta y dos de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre menor cuantía a instancia de "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Vicente Franco Suárez ("Manufacturas Metálicas"), mayor de edad, casado, con domicilio en Bilbao, plaza Funicular, número dos, en reclamación de setenta y nueve mil ciento setenta y siete pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al mismo y que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día once de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

#### Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", 127, matrícula BI-3698-O, 110.000 pesetas.

Una lavadora automática "A. E. G.", 7.000 pesetas.

Total: 117.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

##### Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.409)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don José Miguel Occhi Ortega (DEFE), contra don Pedro Melich Plaza, vecino de Guadalajara, Amparo veinticinco, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio del demandado, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

#### Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de triple arrastre, marca "Necchi", para ante y napa, 901-101/901000636, valorada en 180.000 pesetas.

Una máquina para pieles finas, marca "Succes", F-76176, tasada en 75.000 pesetas.

Una máquina para pieles finas, marca "Succes", 152602-3, tasada en 50.000 pesetas.

Una máquina para pieles finas, marca "Succes", modelo FF-94804, tasada en 80.000 pesetas.

Valor total de los bienes: 385.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.463)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, sito en la plaza de Castilla, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de menor cuantía seguidos bajo el número trescientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete-M, a instancia de "Renta Inmobiliaria, S. A.", representada por el Procurador señor Zulueta, contra don José Luis Arias Acevedo, cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de trescientas cincuenta y siete mil quinientas nueve pesetas, intereses y costas, ha acordado que se cite a dicho demandado don José Luis Arias Acevedo, como se verifica por el presente, por segunda vez, para que el día siete de noviembre próximo, a las once horas, comparezca ante dicho Juzgado, a fin de absolver posiciones.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma al demandado

don José Luis Arias Acevedo, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, podrá ser declarado confeso en la certeza de las posiciones, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.401)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco de Santander, S. A.", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña María Luisa Alvarez-Castellanos Niflerola y su esposo don Julio Sánchez Fernández, sobre reclamación de trescientas mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Murcia, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que son los siguientes:

Trozo de tierra sito en término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, contiguo al Caserío del Puerto, que tiene de cabida 370 metros cuadrados, y linda: frente, prolongación de la calle San Isidro; derecha, entrando, calle en formación en el resto de la finca matriz; izquierda, Atanasio Lorente y Pedro Navarro; fondo, Jerónimo Lorca y otro. — Sobre toda la extensión de dicha parcela se ha edificado una nave de una sola planta, estructura de ladrillo cerámico enfoscada con mortero de cemento y encajada en sus fachadas, forjado con viguetas de hormigón y bovedillas, carpintería de madera con vidrio impreso en huecos de ventanas, puerta de tipo castellano en uno de sus accesos y cierres metálicos de anchura tres metros en el resto. — Dicho solar se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, a nombre de los demandados, al folio 220 del libro 237 en Mazarrón, inscripción primera de la finca número 17.098, mientras que la obra nueva aún no ha accedido a dicho Registro.

Dicha subasta, doble y simultánea, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de Murcia, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.980)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número setenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco de Gredos, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don José Terrón Rodríguez, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en po-

der de dicho demandado, en la calle de Goya, números siete y nueve, de Ginés, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat", 124, matrícula SE-8795-C, valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n., el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.433)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada hoy en ejecución de sentencia y juicio de menor cuantía número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-T, a instancia de "Empresa Ruiz, S. A.", contra don Francisco Checa Martínez, domiciliado en Puerto de Santa María (Cádiz), avenida de la Marina, número treinta y siete, primero A, se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta, el siguiente vehículo embargado al deudor:

Autocar marca "Pegaso", Comet, matrícula CA-68.250, tasado pericialmente en 125.000 pesetas.

Señalándose para su celebración en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta-veinte, el día trece de diciembre próximo, a las doce horas, y previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de remate es el de dicha tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo; y

Tercero

Que el depositario del vehículo es el referido demandado.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.286)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta de mil novecientos setenta y siete, promovido por Mariano Placer Fernández, contra "Cannon Graft España, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día dieciocho de diciembre, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados son los siguientes:

Cinco archivadores metálicos, de tres cajones cada uno, tasados en diez mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo 90, tasada en tres mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Facit", número 720091, modelo T-2, valorada en tres mil pesetas.

Una calculadora multisuma, eléctrica, marca "Totalia", número 0394923, valorada en veintiocho mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandante, en Mostoles, carretera de Mostoles a Villaviciosa, kilómetro tres.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.420)

ALACALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente sobre suspensión de pagos que se sustancia en este Juzgado a instancias de "Italmármol, Sociedad Anónima", domiciliado en Camaroma de Esteruelas, representada por el Procurador don José María García García, ha sido declarada en estado de insolvencia provisional la expresada entidad, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, por medio del presente, que se fijará en sitio de costumbre de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "El Alcázar", de Madrid, e igualmente se publicará en las demás poblaciones, donde la casa en suspensión tenga delegaciones o sucursales.

Al propio tiempo se hace también público que el día diecinueve de diciembre próximo, a las nueve y media de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Santiago, número uno, la Junta General de Acreedores que preceptúa el artículo diez de la expresada Ley, quedando a disposición de éstos el informe de los interventores y demás prevenido en la invocada Ley.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.972)

Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 1

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 1 de 1978, con fecha 31 de mayo de 1978, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Juan Jesús Muñios Formoso, nacido el 12-1-1958, hijo de Juan y de Sara, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—9.958) (B.—9.895)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 33 de 1977, con fecha 18 de agosto de 1977, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Juan Jesús Muñios Formoso, nacido el 12-1-1958, hijo de Juan y de Sara, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—9.591) (B.—9.637)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 21 de 1978, con fecha 17 de marzo de 1978, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Juan Jesús Muñios Formoso, nacido el 12-1-1958, hijo de Juan y de Sara, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—9.594) (B.—9.638)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 49 de 1977, con fecha 29-9-1977, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Juan Jesús Muñios Formoso, hijo de Juan y de Sara, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—9.659) (B.—9.639)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 34 de 1977, con fecha 18 de agosto de 1977, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Juan Jesús Muñios Formoso, nacido el 12-1-1958, hijo de Juan y de Sara, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—9.660) (B.—9.640)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 35 de 1977, con fecha 18 de agosto de 1977, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Juan Jesús Muñios Formoso (decía Juan José), nacido el 12 de enero de 1958, hijo de Juan y de Sara, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—9.805) (B.—9.737)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 75 de 1977, con fecha 14 de diciembre de 1977, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Juan Jesús Muñios Formoso (decía Juan José), nacido el 12 de enero de 1958, hijo de Juan y de Sara, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—9.806) (B.—9.738)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 4 de 1978, con fecha 9 de marzo de 1978, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado José María Sánchez Cuervo González, hijo de Luis y de Robustiana, de profesión abogado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—9.511) (B.—9.575)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 39 de 1977, con fecha 13 de septiembre de 1978, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Mauricio García Romeral Pérez, nacido en Madrid, hijo de Mauricio y de Bibiana, estudiante, de estado soltero, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—9.007) (B.—9.063)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario nú-

mero 86 de 1978, sobre expedición de billetes de 1.000 pesetas, se cita y llama al procesado Busnab Ali, hijo de Adde-lach Ben Berkan y de Haffa, natural de Benisidil, de estado casado, de profesión comerciante, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle Liga Arabe, núm. 3, y establecimiento abierto en Abdel Kri Jatabi, núm. 37, de Nador, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—9.957) (B.—9.894)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 32 de 1978, sobre terrorismo, se cita y llama a la procesada Aurora Cayetano Navarro, hija de Alfonso y de Dolores, natural de Tarifa (Cádiz), de veintidós años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—9.807) (B.—9.739)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 52 de 1978, sobre falsedad y estafa, se cita y llama al procesado Pedro Luis Trapote Aveçilla, hijo de Santiago y de Pilar, natural de Valladolid, no consta estado, de profesión industrial, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Menéndez Pelayo, núm. 5, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—9.376) (B.—9.314)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 39 de 1977, sobre terrorismo, se cita y llama al procesado Cristóbal Lobo Domenech, hijo de Antonio y de María, natural de Morón de la Frontera, de estado soltero, de profesión electricista, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mariano Benlliure, núm. 14, tercero C, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—8.592) (B.—5.764)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 39 de 1977, sobre terrorismo, se cita y llama al procesado Gabriel de la Fuente Serrano, hijo de Miguel y de Irene, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pintor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Mostoles, calle de Nazaret, número 23, primero derecha, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—8.592-1) (B.—5.765)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 39 de 1977, sobre terrorismo, se cita y llama al procesado Mauricio García Romeral, hijo de Mauricio y de Bibiana, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Colonia Virgen de la Piedad, núm. 10, para que dentro del

término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—8.592-2)

(B.—5.766)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 83 de 1978, sobre terrorismo, se cita y llama a la procesada Aurora Cayetano Navarro, hija de Alfonso y de Dolores, natural de Tarifa (Cádiz), de veintiún años de edad, con domicilio desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—9.808)

(B.—9.740)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 83 de 1978, sobre terrorismo, se cita y llama al procesado Juan García Martín, hijo de Manuel y de Francisca, natural de El Arahál (Sevilla), de veintisiete años de edad, con domicilio desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—9.809)

(B.—9.741)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 82 de 1978, sobre terrorismo, se cita y llama al procesado Manuel Rico Jiménez, hijo de Gabriel y de Josefa, natural de Viso del Alcor, de estado y profesión desconocidas, de veintisiete años de edad, con último domicilio desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—9.890)

(B.—9.879)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 82 de 1978, sobre terrorismo, se cita y llama al procesado Antonio Tosina García, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Juan Rivera, núm. 42, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—9.891)

(B.—9.880)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 82 de 1978, sobre terrorismo, se cita y llama al procesado Juan García Martín, hijo de Manuel y de Francisca, natural de El Arahál (Sevilla), de veintisiete años de edad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—9.892)

(B.—9.881)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 82 de 1978, sobre terrorismo, se cita y llama a la procesada Aurora Cayetano Navarro, hija de Alfonso y de Dolores, natural de Tarifa (Cádiz), de veintiún años de edad, con último domicilio desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

rezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—9.893)

(B.—9.882)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 84 de 1978, sobre terrorismo, se cita y llama al procesado Juan García Martín, hijo de Manuel y de Francisca, natural de El Arahál (Sevilla), de veintisiete años de edad, con último domicilio desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—9.894)

(B.—9.883)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 84 de 1978, sobre terrorismo, se cita y llama a la procesada Aurora Cayetano Navarro, hija de Alfonso y de Dolores, natural de Tarifa (Cádiz), de veintiún años de edad, con último domicilio desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—9.895)

(B.—9.884)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 84 de 1978, sobre terrorismo, se cita y llama al procesado Antonio Tosina García, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Juan Rivera, núm. 42, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—9.896)

(B.—9.885)

#### JUZGADO NUMERO 2

Segovia Perlado (Emilio), de veintinueve años de edad, de estado casado, de profesión dependiente, hijo de Angel y de Manuela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Cristina, núm. 10, procesado por robo en causa núm. 57 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, con el fin de constituirse en prisión y practicar diligencias.

(B.—9.641)

Don Luis Lerga González, Magistrado-Juez de instrucción del núm. 2 de los de esta capital.

Por la presente, que será inserta en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y fijará en el sitio público de costumbre del Juzgado, se cita, llama y emplaza a Miryan Olave González, de veintiséis años de edad, soltera, modista, hija de Alfonso y de Marcelina, domiciliada en la calle de las Veneras, número 4, primero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser reducida a prisión, decretada por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial por auto de 20 de septiembre del año en curso, dictado en la causa núm. 140 de 1975, por delito contra la salud pública.

(B.—9.315)

En los autos núm. 337 de 1978, sobre medidas provisionales promovidas por María Josefa Carmona Izquierdo, representada en concepto de pobre por la Procurador señora López Sánchez, contra don Ricardo Guillermo de Rada y de Tapia y contra el Ministerio Fiscal, se ha convocado a las partes a comparecencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la plaza de Castilla, el día 21 de noviembre, a las once de su mañana, y por medio de la presente se cita a Ri-

cardo Guillermo de Rada y de Tapia, que se encuentra en desconocido paradero, para que comparezca a tal acto sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

(B.—9.067)

#### JUZGADO NUMERO 3

Galindo Lobo (Guillermo), natural de Sevilla, hijo de Enrique y de Pilar, nacido el día 4 de octubre de 1959, soltero, fontanero, domiciliado en la calle de la Duquesa de Tamames, núm. 41, piso primero, letra C, y José Antonio Rubio Delgado, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Carmen, nacido el día 4 de diciembre de 1959, soltero, pescadero, domiciliado en la calle de la Duquesa de Tamames, núm. 1, piso segundo C, procesados en el sumario instruido por el delito de robo, bajo el núm. 59 de 1977, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto fecha 26 de junio de 1978.

(B.—9.068)

#### JUZGADO NUMERO 4

Sánchez Serrano (Tomás), de veinte años, de estado soltero, de profesión repartidor, hijo de Juan Manuel y de Ana Rosa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Herbolarios, número 14, procesado por robo en causa número 14 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—9.069)

López Fleury (Luis Henry), de diecinueve años, de estado soltero, estudiante, hijo de Manuel y de Mónica, natural de París (Francia), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en causa núm. 123 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, con el fin de ser constituido en prisión.

(B.—5.603)

#### JUZGADO NUMERO 6

Sáez López (José Ignacio), nacido en Madrid el 23-9-1961, hijo de Agustín y de Esperanza, que habitó en la calle de Ribadeo, núm. 10 (barrio del Pilar), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, con objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto dictado con fecha 30 de agosto pasado.

(B.—5.636)

#### JUZGADO NUMERO 11

Soláns de la Serna (Luis), de treinta y cuatro años, no consta estado, de profesión electricista, hijo de Luis y de Carmen, natural de Madrid, cuyo último domicilio se desconoce, procesado en causa núm. 77 de 1978-B, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, con el fin de ser oído y reducido a prisión.

(B.—9.316)

#### JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José Gaspar Martín, alias "Maleno", nacido el 26-5-1948, hijo de Pedro y de Luisa, jornalero, soltero, y en ignorado paradero y domicilio, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada. (Sumario núm. 144 de 1977-G. M.)

(B.—5.604)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Francisco Alcocer Michel, natural de Madrid, nacido el día 25-4-1937, hijo de Santos y de Teresa, y que tuvo su domicilio en esta capital,

calle del Condado de Treviño, núm. 7, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo (plaza de Castilla), con objeto de ser reducido a prisión. (Diligencias preparatorias núm. 1 de 1978-G. M.)

(B.—5.637)

#### JUZGADO NUMERO 15

Ramón Jiménez López, de veintitrés años, de estado soltero, de profesión charrero, hijo de Pedro y de Amparo, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Filomena Gómez, número 36 (La Poveda), Arganda, procesado por robo y receptación en causa número 17 de 1978-J. A., comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de constituirse en prisión y practicar diligencias.

(B.—9.052)

#### JUZGADO NUMERO 21

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José Roses Polo, de treinta años de edad, natural de Calasparra (Murcia), hijo de Bartolomé y de Inés, ingeniero técnico, soltero, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, con objeto de ser emplazado y requerido para nombrar Abogado y Procurador y prestar fianza.

(G. C.—9.655)

(B.—9.642)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria se anula y deja sin efecto la librada en fecha 8 de febrero último pasado, que tenía por objeto que Francisco Guillén García, natural de Palma del Río, hijo de José y de Carmen, de veintitrés años de edad, electricista y en ignorado paradero, compareciese dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de oírle en el presente procedimiento. (Diligencias preparatorias núm. 12 de 1978-P.)

(G. C.—9.657)

(B.—9.643)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a María del Carmen Molina Ramírez, nacida en Madrid el 8 de abril de 1956, hija de José y de Joaquina, soltera, y de profesión representante, y que tuvo su domicilio en la calle de Mérida, núm. 3, de esta capital, por tenerlo así acordado en resolución en las diligencias preparatorias número 141 de 1978-I, seguidas por estafa, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (edificio Juzgados), con objeto de oírle en el presente procedimiento.

(G. C.—9.658)

(B.—9.644)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Mario Llorca García, hijo de Antonio y de Ana, nacido en Sevilla el día 26 de febrero de 1928, y sin profesión conocida, y que pudo tener su último domicilio en Madrid, avenida de San Luis, núm. 44, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, con objeto de recibirle declaración.

(G. C.—9.704)

(B.—9.645)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Inés Alonso Yabar, mayor de edad, vecina de Madrid, con último domicilio conocido en la calle de la Marañosa, número 14, acusada en la causa diligencias preparatorias núm. 41 de 1978-J, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, con objeto de responder de los cargos que resultan contra la misma.

(B.—9.318)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralte, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Juan Carlos González Nieves, natural de Madrid, nacido el día 8 de agosto de 1960, hijo de Ignacio y de María Cruz, soltero, del comercio, y cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Villarta, núm. 6, primero A (Entreñas), a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, con objeto de recibirle la correspondiente declaración indagatoria núm. 45 de 1978-G.

(G. C.—9.536) (B.—9.577)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralte, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Roberto Da Silva, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, súbdito brasileño, con domicilio en Sao Paulo, rua Das Andrada, 3.282, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión. (Sumario núm. 100 de 1978-BP.)

(G. C.—9.398) (B.—9.319)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralte, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria se deja sin efecto y anula la librada en fecha 21 de junio del actual, que tenía por objeto que Jesús Torosio Silva, de veinte años de edad, casado, chatarrero, hijo de Manuel y de Angeles, natural de Zarza de Montánchez, en ignorado paradero, compareciese dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, con objeto de practicar diligencias preparatorias número 19 de 1978-P.

(G. C.—9.399) (B.—9.320)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

El señor don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos del que dimana el presente y del que después se hará mérito, acordó que la sentencia dictada en los mismos sea notificada a los demandados a medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría. — Juicio de cognición número ciento noventa de mil novecientos setenta y cinco.—En Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y seis.—El señor Juez de distrito del Centro, número cuatro de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Antonio del Castillo Olivares y Cebrián, en nombre y representación de "L. M. Ericsson, S. A.", con asistencia de Letrado, y de otra, como demandado, don Francisco A. García Garrido, vecino de Barcelona, Vía Augusta, nú-

mero cincuenta y nueve, autos seguidos con el número ciento noventa del año mil novecientos setenta y cinco, como proceso de cognición, en reclamación de treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas...

**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda formulada debo condenar y condeno a don Francisco A. García Garrido, a que tan pronto como sea firme esta sentencia, pague a "L. M. Ericsson, S. A.", o a quien sus derechos corresponda, digo, represente, la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, hasta la fecha del completo pago, con imposición de las costas y tasas judiciales a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva.

Para que conste y surta los debidos efectos de notificación en forma al demandado don Francisco de A. García Garrido, en rebeldía, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a once de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—15.552)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la Sociedad Anónima "Restaurante Palace Hotel, S. A.", representada por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea, contra don Pedro Peñalver Pérez Mateos, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la Sociedad Anónima "Restaurante Palace Hotel, S. A.", domiciliada en Cervantes, número veinticinco, representada por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea y defendida por el Letrado señor García Ormaechea, contra don Pedro Peñalver Pérez Mateos, mayor de edad, soltero y domiciliado en José Ortega y Gasset, número cuarenta y nueve, en reclamación de cuarenta y dos mil doscientas setenta pesetas, intereses legales y costas; y

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la Sociedad Anónima "Restaurante Palace Hotel, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea, contra don Pedro Peñalver Pérez Mateos, en reclamación de cuarenta y dos mil doscientas setenta pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: G. Moreno. (Rubricado.) Y para que sirva de notificación en

forma legal al demandado don Pedro Peñalver Pérez Mateos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.554)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Fausto Cartagena González Juez de Distrito sustituto número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Riomío Inmuebles y Obras, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Juan Barato Gascón, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito titular número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Riomío Inmuebles y Obras, S. A.", con domicilio en la calle de Infanta Mercedes, noventa y dos, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Rafael Serrano Coca, contra don Juan Barato Gascón, mayor de edad, mecánico y con domicilio en calle Gandía, número siete, piso tercero, número ocho, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por la demandante "Riomío Inmuebles y Obras, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Juan Barato Gascón, sobre reclamación de la cantidad de treinta y ocho mil doscientas veintiséis pesetas, debo condenar y condeno a expresada demandada a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente la represente, la mencionada suma reclamada de treinta y ocho mil doscientas veintiséis pesetas, por los conceptos que la demanda expresa, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago y las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Barato Gascón, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.565)

**JUZGADO NUMERO 17**

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez titular del Juzgado de Distrito número diecisiete de esta capital, en los autos de proceso de cognición que bajo el número noventa de mil novecientos setenta y ocho, se siguen a instancia de la Compañía Mercantil "Nana, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Miguel Martín San Juan, en reclamación de cantidad, ha acordado se cite a usted para que el día cuatro de noviembre próximo, a las doce y treinta de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Ma-

drid, calle de Cañizares, número diez, con el fin de prestar confesión judicial en los autos antes aludidos, y para el caso de que no compareciese dicho día y hora se le cita nuevamente para el próximo día ocho de noviembre, a las doce y treinta de su mañana, esta última citación se le hace con el apercibimiento de confeso.

Y para que sirva de citación al demandado don Miguel Martín San Juan, cuyo último domicilio conocido lo era en esta capital, calle de Atocha, número setenta y ocho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.393)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme recaída en los autos de juicio de cognición número cien de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de don Luis Sanz Otero, contra doña Vicenta Merino Valbuena, doña Dolores Reyes Merino y don Alfonso Montes Martín, sobre reclamación de veintidós mil catorce pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, nueve, de esta capital, el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas.

**Segunda**

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

**Tercera**

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse, no pudiendo exigir otro título de propiedad.

**Bienes objeto de la subasta**

Un vehículo marca "Seat", 1.500, matrícula M-475.857.

Un televisor marca "K-L-170", de 23 pulgadas, de color blanco.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta y ocho mil pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—16.162)

**AVISO**

Don Adolfo Avila Menéndez ha arrendado su negocio de bar de cuarta, sito en la calle de Mirabel, núm. 4 duplicado, de esta capital, por un periodo de tres años a don Feliciano Alhama Rosa, por lo que este último es el responsable de cuantos pagos de toda índole afecten a dicho negocio durante el plazo de referencia.

(A.—16.482)

**AVISO**

A los efectos oportunos y para general conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas, se hace público que doña Pilar Martínez Carbonero ha vendido la fábrica de bolsos de la que era titular, sita en la calle del Doctor Cortezo, número 8, de Madrid, con todos sus derechos y obligaciones a doña María Daguerre Solera.

(A.—16.483)